



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

2500M0

Número Único de Documento

M4 - Constitución de Sociedad

Folio Mercantil Electrónico: 28733
Id: 2
Fecha de Ingreso: 21/05/2015

SOCIEDAD MERCANTIL

Sociedad: SOCIEDAD ANÓNIMA
Modalidad del capital variable: SI
Por Instrumento No.: P.A. 7, 315
De fecha: 15/05/2015

CLAVE DEL FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

Número: 323008041 **Nombre:** JULIO CESAR TRACONIS VARGUEZ
Entidad Federativa: Quintana Roo **Municipio:** SOLIDARIDAD (PLAYA DEL CARMEN)

Se constituyó la Sociedad Denominada (incluir en el régimen jurídico): INMOBILIARIA INVESTCUN, S.A. DE C.V.
Con duración: 99
Domicilio en: CIUDAD DE CANCUN
Objeto Social Principal: -- A) LA COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS; ASÍ COMO LA PROMOCIÓN PARA LA VENTA Y RENTA DE ESTOS EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL; ---B) LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO Y EN GENERAL LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN POR CUALQUIER TÍTULO, ASÍ COMO EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO BAJO CUALQUIER CONCEPTO, Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO VEINTISIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; --- C) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ALQUILER Y EN GENERAL LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, DOMINIO, USO, GOCE, APROVECHAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUALESQUIERA BIENES MUEBLES, MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIA PRIMA, INSUMOS, REFACCIONES, PARTES Y SUS ACCESORIOS O SIMILARES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE CUALESQUIERA ACTOS DE COMERCIO EN GENERAL; ----- D) LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y

OPERACIÓN DE RESTAURANTES, BARES, CAFETERÍAS, DISCOTECAS, CENTROS NOCTURNOS, BOUTIQUES Y TIENDAS DE REGALOS; ---- E) LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES; ----- F) EL DISEÑO, DESARROLLO, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ESTABLECIMIENTO, USUFRUCTO, COMPRA, VENTA, ADQUISICIÓN, PERMUTA, GRAVAMEN, ENAJENACIÓN Y CUALQUIER OTRA CLASE DE NEGOCIOS JURÍDICOS POSIBLES Y LÍCITOS, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, YA SEA EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TALES COMO TERRENOS, CASAS, CONDOMINIOS, HOTELES, MOTELES, CABAÑAS, VILLAS, POSADAS, LOCALES COMERCIALES, PLAZAS COMERCIALES, DEPARTAMENTOS, ETCÉTERA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA TURÍSTICA Y HOTELERA; ----- G) LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, PROMOCIÓN, PROYECTO, DISEÑO Y FRACCIONAMIENTO DE TODO TIPO DE INMUEBLES SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS; ----- H) LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO YA SEAN VÍA WEB, INTERNET, REDES SOCIALES, RADIO, TELEVISIÓN PROMOCIÓN IMPRESA DE CUALQUIER TIPO, SIN QUE LA ANTERIOR ENUMERACIÓN SEA RESTRICTIVA SINO SÓLO ILUSTRATIVA PARA COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES; ----- I) ESTABLECER OFICINAS, AGENCIAS, SUCURSALES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA CONSECUCCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO; ---- J) ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN, POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, DE ACCIONES Y PARTES SOCIALES DE TODO TIPO DE SOCIEDADES; ----- K) OPERAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, ACTUAR COMO MANDATARIO, COMISIONISTA O INTERMEDIARIO EN TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS Y OTRAS QUE SEAN AFINES A SU OBJETO SOCIAL; -- L) ACTUAR COMO AGENTE, MEDIADOR, REPRESENTANTE O COMISIONISTA DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN OTROS PAÍSES; ----- M) LA CONTRATACIÓN DE TODA CLASE DE PERSONAL;--- ---- N) OBTENER O CONCEDER TODA CLASE DE FINANCIAMIENTO O PRÉSTAMO, OTORGANDO O RECIBIENDO GARANTÍAS ESPECÍFICAS, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO U OTORGAR FIANZAS O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O DE LOS TÍTULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS

Capital social mínimo:

100,000.00

Con expresión de valor nominal.

Sin expresión de valor nominal.

Constitución de Sociedad

2500M0

Número Único de Documento

Nombre / Denominación Social / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	Curp	RFC/ Fecha nac. / fecha const.	No. De Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
ADRIAN	NINEL	ENACHES	MEXICANO		15/10/1986	99	A	1,000.00	99,000.
ALEXANDR	CHII		MEXICANO		08/04/1979	1	A	1,000.00	1,000.0

Administración:

Colegiada

Unipersonal

Con facultades para:

SEGUNDA.- EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, TENDRÁN LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS DIEZ DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) LLEVAR LA FIRMA SOCIAL; B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; C) REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD; D) EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REQUIERA LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; E) DESEMPEÑAR SUS CARGOS CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA ACTOS DE DOMINIO; F) HACER TODA CLASE DE GESTIONES Y PROMOCIONES ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DEL TRABAJO, DEL FUERO COMÚN, FEDERAL O MILITAR, SEAN CIVILES, FAMILIARES, PENALES, FISCALES O JUNTAS DE CONCILIACIÓN O DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EJERCIENDO ACCIONES Y Oponiendo excepciones, con facultades expresas para interponer demandas y quejas y desistir de ellas, absolver y articular posiciones, transigir y recibir pagos, comprometer en árbitros o arbitradores, formular e interponer denuncias y querrelas, desistir u otorgar el perdón, en los casos que procedan conforme a derecho, constituirse en coadyuvantes del ministerio público, e interponer, llevar en su secuela y desistir de toda clase de recursos y juicios, el de amparo inclusive; G) COMPRAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO BIENES Y PRODUCTOS PARA LA SOCIEDAD, Y REALIZAR LAS VENTAS DE LOS QUE ÉSTA PRODUZCA; H) ACEPTAR, EMITIR, GIRAR, LIBRAR, AVALAR, ENDOSAR, PROTESTAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CON CUALQUIER CARÁCTER TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO; I) REALIZAR CUALESQUIERA OPERACIONES DE CRÉDITO INCLUYENDO LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS ; J) TENER BAJO SU RESPONSABILIDAD LA CUSTODIA Y EL MANEJO DE LOS FONDOS SOCIALES Y SUPERVISAR LA CONTABILIDAD; K) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS, FACTORES Y DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD; L) OTORGAR Y

REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, SIN DELEGAR SUS CARGOS; M) CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS; N) INFORMAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, REMITIENDO EL BALANCE Y LAS CUENTAS RESPECTIVAS; O) EN GENERAL, HACER TODO CUANTO FUERE NECESARIO PARA LA EXPEDITA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS SOCIALES. EN EL EJERCICIO DE LOS PODERES A QUE SE REFIERE EL INCISO E) DE LA PRESENTE CLÁUSULA, EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN EL CASO, QUEDAN INVESTIDOS DE TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, CON LA AMPLITUD DE FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU CORRELATIVO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Nombramiento
ADRIAN	NINEL	ENACHESCU		ADMINISTRADOR UNICO

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
ADRIAN NINEL	ENACHESCU			<p>I) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS ARTÍCULOS CORRELATIVOS EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONFORME A LA LEY, ENTRE LAS QUE, ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES: EJERCITAR TODA CLASE DE DERECHOS Y ACCIONES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN, DE</p>	

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				LOS ESTADOS, DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS MUNICIPIOS, YA SEA EN JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CONTENCIOSA O MIXTA Y SE TRATE DE AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS O DEL TRABAJO, SEAN ÉSTAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN O TRIBUNALES DE ARBITRAJE, LOCALES O FEDERALES; II) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS ARTÍCULOS CORRELATIVOS EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON	

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				<p>FACULTADES PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ENTRE LAS QUE, ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ENCUENTRAN LAS DE CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DE SUBARRENDAMIENTO DE COMODATO, DE CRÉDITO, DE OBRA, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; ----- III) PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL MATERIA LABORAL PARA TODOS LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11, 692, FRACCIONES I, II Y III, RELACIONADOS CON LOS ARTÍCULOS 786 Y 876 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, INCLUYENDO DE UNA MANERA</p>	

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				<p>ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES Y OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS A LAS CUALES SEA REQUERIDA Y PARA COMPARECER AL DESAHOGO DE TODA CLASE DE PRUEBAS DURANTE LA SECUELA DEL PROCEDIMIENTO. PARA CELEBRAR Y DAR CUMPLIMIENTO A CONVENIOS LABORALES DENTRO O FUERA DE JUICIO. EN GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD LABORAL EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL O COLECTIVO. --- III) PODER PARA ACTOS DE DOMINIO PARA TODOS LOS</p>	

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				EFECTOS INCLUYENDO DE UNA MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA COMPRAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO BIENES Y PRODUCTOS PARA LA SOCIEDAD, Y REALIZAR LAS VENTAS DE LOS QUE ÉSTA PRODUZCA; ACEPTAR, EMITIR, GIRAR, LIBRAR, AVALAR, ENDOSAR, PROTESTAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CON CUALQUIER CARÁCTER TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO; REALIZAR CUALESQUIERA OPERACIONES DE CRÉDITO INCLUYENDO LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS ; ASÍ COMO PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, CON	

Constitución de Sociedad

2500M0

Número Único de Documento

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
				FACULTADES DE DELEGACIÓN DE LOS MISMOS	

Órgano de vigilancia conformado por: ALIN BOGDAN CORZANU

CUD: CUD

Expediente No.: A201505141630453363

Fecha: 14/05/2015

Programa de constitución sucesiva: 0

Sociedad derivada de:

Domicilio	Nombre / Denominación / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC, CURP, fecha nacimiento	Nacionalidad
SUPERMANZANA DOSCIENTOS UNO , MANZANA ONCE , LOTE DOS , CASA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES B, RESIDENCIAL HACIENDAS DOS, REGIÓN DOSCIENTOS CUATRO, DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO; Y DE PASO POR ESTA CIUDAD	ADRIAN	NINEL	ENACHESCU	15/10/1986	MEXICANO

Domicilio	Nombre / Denominación / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC, CURP, fecha nacimiento	Nacionalidad
EL DEPARTAMENTO CUATRO DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES DE LA CALLE MARIANO ESCOBEDO, COLONIA PORTIKA POLANCO, TORRE ALCALÁ, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL Y DE PASO POR ESTA CIUDAD	ALEXANDR	CHII		08/04/1979	MEXICANO

PAGO

Derechos de inscripción: 3,414.00
Boleta de pago No. : 72023029765734654
Fecha pago: 21/05/2015
No. de Control: 25
El C. Registrador: 301
Lic. : MARIA JESUS TZUC PEÑA

SECCIÓN DE ARCHIVO

No. de Libro : 235
No. de Foja : 75

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI: 25 **Fecha de ingreso:** 21/05/2015 12:00:00
 T.CENTRO



Registro Público de Comercio

Cancún



Constitución de Sociedad

2500M0

Número Único de Documento

Fecha de inscripción: 22/05/2015 12:00:00
T.CENTRO

Responsable de oficina:



Registro Público de Comercio

Cancún



Asamblea

2016000472600088

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 28733
Por instrumento No. 8474 **Volumen:** LXXVVI-B/2016
De fecha: 27/07/2016
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Julio César Traconis Vázquez **No.** 41
Estado: Quintana Roo **Municipio:** Solidaridad
Consta que a solicitud de: ADRIÁN NINEL ENACHESCU
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: INMOBILIARIA INVESTCUN, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

General **Especial**

En caso de asamblea general

Ordinaria **Extraordinaria**

De fecha: 20/04/2016

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

ACUERDOS -----PRIMERO.- Los socios accionistas de la sociedad, por unanimidad de votos y después de haber analizado la propuesta, aprueban el incremento de capital de la sociedad en su parte variable, por lo que a partir de la presente fecha, el capital social de "INMOBILIARIA INVESTCUN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, estará integrado de la siguiente manera: -----A.- Capital fijo SERIE "A", sin derecho a retiro.- \$ 100,000.00 M.N. -----B.- Capital Variable SERIE "B". -----\$ 22'351,000.00 M.N. -----SEGUNDO.- La asamblea por unanimidad de votos y después de haber revisado la información financiera de la sociedad y revisado los proyectos existentes, declaran y reconocen que la aportación de capital a la sociedad fue relajada únicamente por los socios accionistas ADRIAN NINEL ENACHESCU y ALEXANDR CHII, en la forma y en los porcentajes que se describen en el cuadro accionario de la Sociedad. -----TERCERO.- En virtud de lo anterior la Asamblea reconoce que a partir de la presente fecha, el cuadro accionario de la sociedad es el que se describe a continuación:

----- CUADRO ACCIONARIO
 ----- "INMOBILIARIA INVESTCUN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL



Registro Público de Comercio

Cancún



Asamblea

2016000472600088

Número Único de Documento

VARIABLE. ----- ACCIONISTAS ACCIONES SERIE "A" CAPITAL
 ACCIONES SERIE "B" CAPITAL TOTAL CAPITAL % ACCIONARIO ADRIAN NINEL ENACHESCU RFC: EAAD8610155S3
 99 \$ 99,000.00 22,238 \$ 22'238,000.00 \$ 22'337,000 99.49 % ALEXANDR CHII 01 \$ 1,000.00 113 \$113'000.00 \$
 114'000 0.51 % TOTAL 100 \$ 100,000.00 22,351 \$22'351,000.00 \$ 22'451,000 100 % CUARTO.- La asamblea ordena la
 emisión de 22'351 acciones de la serie "B", que reflejen el incremento de capital de la sociedad en su parte variable, de las
 cuales 22,238 acciones serán emitidas a favor de ADRIAN NINEL ENACHESCU y 113 acciones a favor de ALEXANDR CHII;
 asimismo se ordena inscriba el aumento de capital en el Libro de Registro de Variación de capital, para los efectos legales que
 haya lugar.

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente
 INCREMENTO DE CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de
 100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

ADRIÁN NINEL ENACHESCU, de nacionalidad Rumana, originario de Craiova lugar donde nació el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis, empresario, soltero con clave de Registro Federal de Contribuyentes EAAD8610155S3 y con domicilio en la supermanzana doscientos uno, manzana once, lote dos, casa mil cuatrocientos sesenta y tres B, residencial Haciendas dos, región doscientos cuatro en la ciudad de Cancún, Quintana Roo y de paso por esta ciudad.

Datos de inscripción

NCI

201600047260

Fecha inscripción

07/09/2016 06:32:42 T.CENTRO

Fecha ingreso

29/08/2016 02:39:56 T.CENTRO

Responsable de oficina

Maria Jesus Tzuc Peña



Registro Público de Comercio

Cancún



Poder por Persona Moral o Representación

201700224091006G

Número Único de Documento

M10 - Poder por persona moral o representación

Folio mercantil electrónico: 28733

Por instrumento No. 11416

Volumen: CI-A/2017

De fecha: 30/05/2017

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Julio César Traconis Vázquez No. 41

Estado: Quintana Roo Municipio: Solidaridad

Consta que la sociedad denominada INMOBILIARIA INVESTCUN, S.A. DE C.V.

Representada por ADRIAN NINEL ENACHESCU

Otorga poder(es)

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
FLORIAN	TUDOR			<p>C L Á U S U L A S -- PRIMERA.- La sociedad mercantil denominada "INMOBILIARIA INVESTCUN" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada como ha quedado dicho, otorga a favor del señor FLORIAN TUDOR, un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, para que el apoderado nombrado lo ejercite en términos de lo dispuesto en el artículo dos mil ochocientos diez del Código Civil para el Estado de Quintana Roo y sus correlativos y concordantes en la Ciudad de México y en las demás Entidades Federativas de la República Mexicana donde se ejercite el presente poder de conformidad con lo siguiente: --- I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- En términos del primer párrafo del dos mil ochocientos diez del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, y del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de los demás correlativos de los Códigos Civiles para los demás estados de la República, para que el apoderado nombrado lo ejercite con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial, pudiendo representar a la mandante ante toda clase de personas y Autoridades Judiciales, Administrativas, Civiles, Penales y del Trabajo y sus auxiliares sean Federales y Locales, ante la Procuraduría Federal del Consumidor, con facultades inclusive para articular y absolver posiciones, recusar e interponer toda clase de recursos, en juicio y fuera de él, quedando autorizado expresamente para presentar quejas, querellas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar el perdón y en general para iniciar, proseguir y desistir toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden e inclusive para desistirse del juicio de amparo, formular denuncias y querellas en materia penal contra persona determinada o contra quien resulte responsable, se apersona en el proceso como representante legal de la otorgante y promueva acción y reparación del daño y demás</p>

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				<p>pertinentes.---II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- En términos del segundo párrafo del artículo dos mil ochocientos diez del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de sus demás correlativos de los Códigos Civiles para los demás estados de la República, para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, declaraciones, protestas, de naturaleza civil, mercantil o cualquier otra, que se requiera para el desempeño de sus funciones administrativas, para nombrar y remover, factores, empleados, dependientes y fijarles sus emolumentos, derechos y obligaciones. - III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO: En el ejercicio de este poder, el apoderado nombrado queda expresamente facultado para celebrar toda clase de contratos y convenios de riguroso dominio, como compraventas, promesas de compraventa, cesión de derechos, pudiendo realizarse en su caso la enajenación a favor de él mismo, aunque ello implique la figura de la autocontratación o el contrato consigo mismo; autorizándolo en el caso de enajenación a recibir el importe de la misma, hacer suyo el precio, negociar o cobrar los títulos de crédito o documentos con que se cubra dicha contraprestación; pactar las cláusulas esenciales, naturales y accidentales que estime conveniente, hacer renunciaciones de derecho del tanto, así como fuero y jurisdicciones y pactar otros; como para firmar cualquier documento público o privado que fuere necesario para el perfeccionamiento de los anteriores actos jurídicos.-- SEGUNDA.- El presente Mandato se entenderá aceptado por el Apoderado, por la realización de todo acto que se realice en ejecución del mismo, de conformidad con los artículos dos mil ochocientos dos del Código Civil para el Estado de Quintana Roo y dos mil quinientos cuarenta y siete del Código Civil Federal y sus equivalentes en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas, del Distrito Federal y de los correlativos de la Ley del lugar donde se ejercite éste</p>



Registro Público de Comercio

Cancún



Poder por Persona Moral o Representación

201700224091006G

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				<p>poder.-- TERCERA.- El presente poder NO puede ser sustituido NI delegado, como en su caso lo disponen los artículos dos mil ochocientos treinta y uno y dos mil ochocientos treinta y dos del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; dos mil quinientos setenta y cuatro y dos mil quinientos setenta y cinco del Código Civil Federal y sus equivalentes en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas, del Distrito Federal y de los correlativos de la Ley del lugar donde se ejercite éste poder.-- CUARTA.- El presente Mandato PUEDE SER REVOCADO en cualquier tiempo, pues no se otorga ni como condición ni como medio para cumplir obligación alguna con el Mandatario tal como en su caso lo disponen los artículos dos mil ochocientos cincuenta y uno fracción primera y dos mil ochocientos cincuenta y dos párrafo primero del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; dos mil quinientos noventa y cinco fracción primera y dos mil quinientos noventa y seis del Código Civil Federal, y sus equivalentes en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas, del Distrito Federal y de los correlativos de la Ley del lugar donde se ejercite éste poder.-- QUINTA- El apoderado, al aceptar o consentir el mandato, tendrá la obligación de rendir cuentas exactas de su administración y a entregar todo lo que haya recibido en nombre y representación de su poderdante, tal como lo disponen los artículos dos mil ochocientos veintisiete y dos mil ochocientos veintiocho del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; dos mil quinientos sesenta y nueve y dos mil quinientos setenta del Código Civil Federal, y sus equivalentes en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas, del Distrito federal y correlativos de la Ley del lugar donde se ejercite éste poder.</p>

Generales del representante de la sociedad

ADRIAN NINEL ENACHESCU, y llamarse correctamente como ha quedado escrito, ser de nacionalidad rumana por nacimiento, con legal condición de estancia en el país, por lo que cuenta con Clave Única de Registro de Población número EAXA861015HNENXD06 (E A X A ocho seis uno cero uno cinco H N E N X D cero seis), Registro Federal de Contribuyentes



Registro Público de Comercio

Cancún



Poder por Persona Moral o Representación

201700224091006G

Número Único de Documento

EAAD8610155S3 (E A A D ocho seis uno cero uno cinco cinco S tres), soltero, de ocupación empresario; originario de Craiova, Rumanía.

Datos de inscripción

NCI

201700224091

Fecha inscripción

22/11/2017 11:44:08 T.CENTRO

Fecha ingreso

16/11/2017 03:10:48 T.CENTRO

Responsable de oficina

Maria Jesus Tzuc Peña



Registro Público de Comercio

Cancún



Asamblea (FME: 28733)

20180024862200Q8

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 28733
Por instrumento No. 347 **Volumen:** II **Libro:** TOMO "A"
De fecha: 26/01/2018
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Alberto Martinez Albarran **No.** 110
Estado: Quintana Roo **Municipio:** Isla Mujeres
Consta que a solicitud de: COSMIN ADRÍAN NICOLAE

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: INMOBILIARIA INVESTCUN, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

General **Especial**

En caso de asamblea general

Ordinaria **Extraordinaria**

De fecha: 13/06/2017

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
ALIN	BOGDAN	CORZANU		COMISARIO	

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
COSMIN ADRIAN	NICULAE			COMISARIO	GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES YA OTORGADAS MEDIANTE ESTATUTOS SOCIALES.

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente



Registro Público de Comercio

Cancún



Asamblea (FME: 28733)

20180024862200Q8

Número Único de Documento

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

COSMIN ADRÍAN NICOLAE, Rumano, originario de Craiova, Rumania, lugar donde nació el día catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos, soltero, comerciante y con domicilio en supermanzana tres, manzana trece, ruta siete A, lote seis, Jurel Bonampak de Cancún, Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.

Datos de inscripción

NCI

201800248622

Fecha inscripción

08/11/2018 04:19:11 T.CENTRO

Fecha ingreso

22/10/2018 03:27:34 T.CENTRO

Responsable de oficina

Maria Jesus Tzuc Peña